



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX CAMPECHE, CON EL FOLIO No. 040080300001724

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, con las atribuciones que tiene conferidas en términos del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II y V, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y artículo 38 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado **procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro registrada con fecha 28 de mayo de 2024 en el Sistema SISAI 2.0, dirigido a este Sujeto Obligado, que hizo consistir en:**

**SE SOLICITA:** "Para tener información completa responde lo antes posible y gratuitamente

1. ¿porque yaneth torres de dirección general checa y se vuelve a ir ?
2. ¿que privilegios tiene en la cobacam y en su departamento?
3. ¿cual es su hora de entrada y salida?
4. ¿que tareas desarrolla en su departamento?
5. ¿que plaza tiene?
6. ¿cual es su ingreso quincenal?
7. registro de entradas y salidas del 01 de enero de 2021 a la fecha, en excel por dia, mes y año.
8. ¿como justifica sus retardos y cuantos ha tenido desde el 2021?." (sic)

### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

I. – Con fundamento en lo que establece la fracción VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 51 fracción II y V, 128 párrafo segundo, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y artículo 38 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso a la información pública en los siguientes términos:

### INFORMACIÓN PROPORCIONADA

II. - En respuesta a la solicitud se hace de su conocimiento la siguiente información:

- 1.- La C. Yaneth Torres no se ausenta de sus labores una vez registrada su entrada.
- 2.- No cuenta con ningún privilegio, es tratada de la misma forma que el resto del personal.
- 3.- Su jornada laboral es de 8:00 a 15:00 horas, sin embargo, puede cambiar de acuerdo a las necesidades y carga laboral de su área, sin que sus derechos sean violentados.
- 4.- Desarrolla actividades secretariales.





- 5.- La información requerida puede ser consultada a través del hipervínculo <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones> específicamente en la fracción VII.
- 6.- La información requerida puede ser consultada a través del hipervínculo <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones> específicamente en la fracción VII.
- 7.- El registro de entradas y salidas del 01 de enero de 2021 a la fecha es de 8:00 a 15:00 horas.
- 8.- Los retardos son justificados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia para el Personal Administrativo y Académico del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

En mérito de lo anterior es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud, en términos del punto II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** - Queda enterado que de no estar de acuerdo con la información podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación.

**TERCERO.** - Notifíquese la presente resolución por vía Sistema de Información Electrónica INFOMEX CAMPECHE-PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, tal y como quedó asentado en el acuse de su solicitud.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LIC. AÍDA IVETH CERÓN MURILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

